



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME

**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 3
“SALUD Y BIENESTAR”
EVALUACIÓN ELABORADA AL 31/12/22**

DR. CAMILO DANIEL BENITEZ ALDANA
Contralor General de la República

MG. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA
Sub Contralor General de la República

Mayo 2023



Equipo Técnico

Lic. Miguel González
Lic. María Cristina Franco

Dra. Gladys Fernández de Chenú Abente
Directora General de Control Gubernamental

C.P. Angélica Beatriz Ortíz Caballero
Directora de Objetivos de Desarrollo Sostenible

Mayo 2023

Índice

I. Antecedentes	1
II. Disposiciones legales	1
III. Objetivo	2
IV. Objetivo Específico.....	2
V. Alcance.....	2
VI. Desarrollo	2
A. Comisión ODS Paraguay	2
B. Construcción de los indicadores.....	4
C. Marco Institucional ODS 3.....	5
C.1 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Custodia	6
C.2 Instituciones Integrantes del Comité Temático Multisectorial "Salud y Bienestar" ..	7
D. Resultados de la Evaluación	9
VII. Situaciones detectadas	13
VIII. Conclusión.....	14
IX. Recomendación	15

IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, INCLUIDOS LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

I. Antecedentes

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Resolución A/RES/70/1 aprobada el 25 de septiembre de 2015, adoptó el documento titulado "*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*", que contiene un conjunto de objetivos globales Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz universal, cuyos planes de acción serán implementados por todos los países mediante una alianza de colaboración, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible con metas específicas que se pretenden alcanzar hasta el 2030.

De acuerdo al informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2021 publicado por las Naciones Unidas: "...La cobertura sanitaria universal es un factor importante para reducir la desigualdad y luchar contra la pobreza. Significa que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud que necesitan, cuándo y dónde los necesiten, sin incurrir en dificultades económicas. Incluye toda la gama de servicios esenciales, desde la promoción de la salud hasta la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos...".

El ODS 3 "*Salud y Bienestar*" tiene como objetivo garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades y cuenta con 13 metas y 28 indicadores que se pretenden alcanzar.

La Contraloría General de la República incorporó en su Plan Estratégico Institucional 2022-2026, el Producto 2: "*Acciones consolidadas para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de las actividades de control*".

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Contraloría General de la República solicitó a las instituciones custodia e integrantes del Comité Temático Multisectorial "*Salud y Bienestar*" del referido ODS, y a las instituciones cuyos presupuestos se encuentran vinculados al ODS 3, los documentos e informes relacionados a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 y su aplicación por las instituciones.

II. Disposiciones legales

Este análisis tuvo en cuenta para el desarrollo de los trabajos, las siguientes disposiciones legales:

1. Constitución Nacional del Paraguay.
2. Ley 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*".
3. Decreto 2794/14, "*Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2030*".
4. Decreto 3581/20, por la cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada "Comisión ODS Paraguay 2030" para el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por el Paraguay en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se organiza su estructura orgánica y funcional".

5. Decreto 3611/20 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 6° del Decreto N° 3581, de fecha 4 de mayo de 2020".
6. Resolución de las Naciones Unidas A/RES/70/1 de fecha 25/09/15 por el cual se aprueba el documento titulado: "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable".
7. Resolución CGR 418/21 "Por la cual se encomienda a la Dirección General de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, la solicitud y gestión de la información sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los Organismos y Entidades del Estado y a los gobiernos departamentales y municipales".
8. Resolución CGR 567/22 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI), de la Contraloría General de la República y su anexo, el cual contiene el marco de resultados, la Misión, Visión, y los valores y su impacto para el periodo 2022-2026".
9. Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030" actualizado 2021.

III. Objetivo

Identificar y evaluar los Organismos y Entidades del Estado, y los gobiernos departamentales y municipales, que implementaron los compromisos suscritos por el Gobierno Nacional en la Agenda 2030 y la alineación de sus programas, planes y proyectos, identificando objetivos institucionales que se relacionen al cumplimiento de metas asociadas al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Salud y Bienestar.

IV. Objetivo específico

1. Verificar las gestiones realizadas para la implementación del ODS 3 "Salud y Bienestar", por las instituciones custodia e integrantes del Comité Temático Multisectorial Salud y Bienestar del referido ODS y las instituciones cuyos presupuestos se encuentran vinculados al ODS 3.
2. Evaluar el grado de implementación del ODS 3 y la afectación de recursos en el presupuesto institucional.

V. Alcance

La revisión de las políticas públicas, planes, programas y proyectos, la conformación de un equipo de trabajo para la coordinación e implementación al cumplimiento del ODS 3 y el presupuesto asignado al mismo para su ejecución, por parte de las instituciones custodia, integrantes del Comité Temático Multisectorial Salud y Bienestar y demás instituciones públicas, al 31/12/22.

VI. Desarrollo

A. Comisión ODS Paraguay

El artículo 2° del Decreto 3581/20, establece la estructura de la Comisión ODS Paraguay 2030, integrada por dos órganos principales, denominados: Consejo Directivo de Alto Nivel y, la Unidad Operativa de Gestión, que depende jerárquicamente del Consejo Directivo de Alto Nivel.

El artículo 8°, del Decreto 3581/20, expresa en sus competencias: "El Consejo Directivo tendrá a su cargo la elaboración de los lineamientos destinados a impulsar los trabajos vinculados a los campos enumerados en el artículo 1° del presente Decreto y para este fin:

Visión: "Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos"

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py

- a) *Aprobará anualmente el Plan de Gestión Integral de la Comisión, teniendo en cuenta las dimensiones económica, social y ambiental, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las prioridades nacionales.*
- b) *Coordinará los contactos nacionales e internacionales que estime pertinentes para reforzar el rol del Estado frente a los compromisos asumidos en el marco de la Agenda 2030.*
- c) *Definirá los ODS prioritarios para el Paraguay, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030.*
- d) *Autorizará el otorgamiento de distinciones especiales a personas o entidades cuya colaboración haya sido significativa en el marco de sus trabajos, a propuesta de la Unidad.*
- e) *Determinará la periodicidad con que se elaborarán y presentarán los informes nacionales voluntarios del Paraguay al Foro Político de Alto Nivel del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).*
- f) *Designará a la institución custodia de cada ODS en el Paraguay, a propuesta de la Unidad.*
- g) *Adoptará las medidas necesarias para la implementación de los ODS y sus metas en el Paraguay, enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030.*
- h) *Crearé los Comités que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Comisión; y,*
- i) *Aprobará el reglamento de la estructura y funcionamiento de la Comisión".*

Asimismo, el Decreto establece que la Unidad quedará conformada por uno o más miembros titulares y alternos, según corresponda, designados en Resolución emanada de la Máxima Autoridad de las instituciones que integran el Consejo Directivo.

El artículo 11 del Decreto 3581/20, en el apartado Competencias de la Unidad, determina que: "La Unidad tendrá a su cargo la implementación de las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo, y para este fin:

- a) *Elaborará el plan de gestión integral anual, en seguimiento de las líneas dictadas por el Consejo Directivo y determinar las tareas específicas a ser desarrolladas por sus respectivos miembros.*
- b) *Estudiará asuntos puntuales vinculados a los trabajos de la Comisión y realizará recomendaciones destinadas al estudio del Consejo Directivo.*
- c) *Apoyará los trabajos desarrollados en el marco de la construcción y adaptación de indicadores ODS y en el fortalecimiento de los registros administrativos.*
- d) *Diseñará estrategias para tender a la consecución de los ODS en todo el territorio nacional.*
- e) *Participará de la elaboración de un Plan de Comunicación de la Comisión.*
- f) *Elaborará y someterá a la aprobación del Consejo Directivo una propuesta para designar custodios o responsables principales de cada ODS en el Paraguay.*
- g) *Impulsará labores de alineación entre los planes de gestión, los presupuestos y los ODS, bajo la dirección del Ministerio de Hacienda.*
- h) *Realizará labores de articulación orientadas a sistematizar los trabajos con los diversos sectores de la sociedad, encaminados a la consecución de uno o más ODS.*
- i) *Propondrá acciones estratégicas al Poder Legislativo para el alineamiento de las iniciativas Legislativas a los ODS y el análisis de su impacto en la aceleración de los avances hacia el 2030.*



- j) *Concertará alianzas estratégicas multisectoriales y elaborará planes que permitan ejecutar acciones concretas orientadas al avance en las tres dimensiones de la Agenda 2030.*
- k) *Establecerá mecanismos de Rendición de Cuentas para informar sobre los avances en la implementación de la Agenda 2030 en el Paraguay.*
- l) *Elaborará y someterá a la aprobación del Consejo Directivo una propuesta de reglamento del presente Decreto; y,*
- m) *Desarrollará otras actividades originadas en decisiones del Consejo Directivo o establecidas en el reglamento de la Comisión".*

Además, el artículo 15 establece que:

"El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas".

Visión Paraguay 2030

El Plan Nacional de Desarrollo 2030 actualizado, se compone de 16 objetivos estratégicos que resultan de la interacción de 4 ejes estratégicos y 4 líneas transversales, tal como:

Eje 1. Reducción de pobreza y desarrollo social, que contempla el siguiente objetivo estratégico:

"1.1 Lograr un desarrollo social equitativo

Objetivo específico:

1.1.11 Sustancias adictivas.

1.2 Brindar servicios sociales de calidad.

Objetivo específico:

1.2.2 Aumentar la cobertura en salud con calidad en el servicio".

El Estado paraguayo, como miembro de las Naciones Unidas, se comprometió a implementar la Agenda 2030, con la finalidad principal de avanzar hacia el bien común y la justicia social, es decir, hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

B. Construcción de los indicadores

El cierre de la construcción de los indicadores se realiza a finales de cada año, en este caso del ejercicio fiscal 2022 y, conforme a lo publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadística (INE)¹, se evidenció que el ODS 3 tiene construido 19 de los 28 indicadores previstos en la Agenda 2030, representando el 67,9 % de avance.



ODS 3 Salud y Bienestar (28 indicadores)

19 Indicadores construidos 9 Indicadores pendientes



Es importante señalar lo que expresa el Decreto 3581/20, artículo 17, incisos a) y c), respecto a los indicadores, que:

¹ Fuente: <https://ods.ine.gov.py/tablero-de-control.php>, 23/05/23.

"El Comité de Monitoreo estará presidido por la instancia nacional encargada de las Estadísticas e integrada por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social y los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional. Tendrá a su cargo:

- a) Impulsar la ejecución de labores orientadas a la construcción de indicadores y al desarrollo de plataformas de monitoreo, accesibilidad de los instrumentos de monitoreo e incorporación de nuevas tendencias en materia de medición, formación y/o fortalecimiento de los registros administrativos.*
- c) Asesorar a las instituciones en la construcción y gestión de indicadores aplicables a los campos abordados por los ODS, en observancia de los lineamientos y propuestas generados en el marco de la Gobernanza nacional, regional e internacional instituida por la Agenda 2030".*

C. Marco institucional del ODS 3

Con base en el Segundo Informe Voluntario 2021, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) es la institución custodia del referido ODS, liderando varias iniciativas basadas en la estrategia de atención primaria a la salud por medio de una diversidad de servicios que buscan garantizar el acceso, la gratuidad, la calidad y la calidez, de la atención médica.

Con el fin de evidenciar los actos que realizan las instituciones públicas, como actores activos de los retos que implica la Agenda 2030, la Contraloría General de la República se enfocó, en esta oportunidad, en el ODS 3. Salud y Bienestar.

- Institución custodia: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS).
- Integrantes del Comité Temático Multisectorial Salud y Bienestar: Instituto de Previsión Social (IPS), Ministerio de Hacienda, Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

A fin de verificar las gestiones realizadas por la institución custodia, e integrantes del Comité Temático Multisectorial "Salud y Bienestar" y las instituciones públicas cuyos presupuestos fueron vinculados al ODS 3, mediante una Nota oficial, la Contraloría General de la República solicitó informes de las acciones implementadas sobre el referido ODS al 31/12/22, a efectos de contar con documentos oficiales y evaluar la gestión gubernamental dirigida a la obtención de las metas nacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

La institución:

1. Diseño, implementó programas y proyectos que contribuyen al cumplimiento de las metas 3.5, 3.8 y 3.c.

3.5. *"Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.*

3.8. *Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.*

3.c. *Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo".*

2. Definió, coordinó e implementó, acciones en forma transversal con otras entidades para dar cumplimiento de las metas 3.5, 3.8 y 3.c.
3. Conformó un equipo de trabajo (ODS) para la coordinación e implementación del cumplimiento de las citadas metas.
4. Asignó parte del presupuesto a la implementación de los programas y proyectos para el cumplimiento de sus fines.
5. Coordinó y/o realizó reuniones con la Comisión ODS Paraguay.

A continuación, se exponen las respuestas proveídas por la institución custodia e integrantes del Comité Temático Multisectorial Salud y Bienestar correspondiente al ODS 3.

C.1 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS), Institución Custodia

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la Nota MSPyBS/S.G. N° 214, del 22/02/23, remitió los informes relacionados al ODS 3.

Entre los documentos remitidos, la Institución indicó que contribuye al cumplimiento del ODS 3 vinculando sus acciones por medio del: *"fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud, como puerta de entrada al Sistema Nacional de Salud, brindando una atención integral a los individuos, familia y la comunidad, mejorando la cobertura y acceso de la población a una atención de calidad garantizando la provisión de medicamentos y vacunas a la población del territorio social de cada Unidad de Salud de la Familia (USF)"*.

Asimismo, informó que: *"a la fecha han instalado 98 USF nuevas, alcanzando un total de 902 USF, asistiendo a 2.734.575 habitantes, llegando a una cobertura del 37% de la población"*.

Por otra parte, informó que: *"no cuenta con un plan específico orientado a las metas, pero es importante mencionar que a través de las redes de servicios de salud se ofrecen servicios gratuitos de consultas, medicamentos, insumos a parte de la inversión en infraestructura y equipamiento que contribuye a que los hogares queden exentos de pago o que los gastos de atención a la salud sean menores"*.

En cuanto a la cobertura sanitaria universal para acceder a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos, en cada Hospital, Centro de Salud y en los diferentes servicios se encargan a través de la Dirección General de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección General de Insumos Estratégicos y el Programa Ampliado de Inmunizaciones de la adquisición y distribución de medicamentos y vacunas necesarios para la población en general que acuden a los diferentes centros asistenciales".

Asimismo, se evidenció que, a diciembre 2022, dispone de un Servicio Especializado de Alcance Nacional que se encarga de la atención integral de los usuarios de drogas, ya sea en manejo ambulatorio o en programas de internación corta, para la desintoxicación. No se tuvo acceso a la cantidad de personas tratadas o atendidas. Se ofrece terapia individual y grupos de autoayuda, abordaje familiar e internaciones breves. El servicio funciona en el Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones, según lo publicado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sin embargo, se evidenció que tales programas y proyectos no están alineados al ODS 3².

² Fuente: <https://www.mspbs.gov.py/institutos-programas.html>, 23/05/23.

C.2 Instituciones integrantes del Comité Temático Multisectorial Salud y Bienestar

C.2.1 Instituto de Previsión Social (IPS)

En la Nota PR N° 0139 del 09/02/23, la Institución informó que: "...El Consejo de Administración del IPS aprobó por Resolución CA N° 001-031/2023, en fecha 03-01-2023, el Plan de Acción para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Instituto de Previsión Social y de la Ficha Técnica de los indicadores y Programas institucionales...

En la misma se encuentran definidas las metas contributivas e indicadores que serán implementadas en la institución con relación al ODS 3 que se detallan a continuación:

...Meta ODS 3.1:
...Meta ODS 3.2:
...Meta ODS 3.4:
...Meta ODS 3.7:

Cabe señalar que el IPS no se ha fijado como meta contributiva las metas 3.5, 3.8 y 3c..."

Si bien la institución informó no implementar las metas solicitadas por este Organismo Superior de Control, se evidenció la alineación al ODS 3, Salud y Bienestar específicamente en las metas 3.1, 3.2, 3.4 y 3.7.

Meta 3.1: "De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos".

Meta 3.2: "De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos".

Meta 3.4: "De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar".

Meta 3.7: "De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales".

C.2.2 Ministerio de Hacienda (MH)

En el Memorándum SSEE N° 54 del 02/02/23, anexo a la Nota MH N° 91 del 14/02/23, la Institución informó: "La misión del MH es conducir la política económica nacional, recaudar impuestos y administrar los recursos del Estado, contribuyendo efectivamente a la prosperidad y bienestar de la Nación..."

Además, informó que "...forma parte del subcomité ODS 3, sin embargo, a la fecha no se han mantenido reuniones..."

El análisis de la respuesta recibida señala que los programas y proyectos, del MH no fueron alineados al ODS 3, considerando que no fueron identificados los objetivos institucionales que se relacionen al cumplimiento de metas del citado ODS.

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto, ha avanzado en la vinculación del Presupuesto General de la Nación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante la implementación de una guía metodológica que considera la clasificación presupuestaria funcional como base, cuya distribución de los recursos conforme a sus programas presupuestarios, está a cargo de los Organismos y Entidades del Estado (OEE).

C.2.3 Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)

En la Nota STP/S.E./ 62 del 14/02/23, la Institución informó que no aplican las acciones respecto al ODS 3, considerando las funciones que realiza.

En esta respuesta se evidenció que los programas y proyectos, de la STP no fueron alineados al ODS, considerando que no fueron identificados los objetivos institucionales que indiquen el cumplimiento de metas asociadas al citado ODS. Además, la STP no proveyó documento que respalde las labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscar alternativas que permitan generar avances hacia la consecución del ODS 3 y sus metas si bien que, como Institución, es integrante del Comité Temático Multisectorial Salud y Bienestar.

C.2.4 Ministerio de la Mujer

En las Notas MINMUJER/DM/SG N° 064 del 13/02/23 y N° 073 del 21/02/23, la Institución informó que no se encuentra vinculada al ODS 3.

El análisis de esta respuesta señala que los programas, planes y proyectos, del Ministerio no están alineados al ODS 3, considerando que no fueron identificados los objetivos institucionales para el cumplimiento de metas del citado ODS. Además, el Ministerio de la Mujer no proveyó documento que respalde las labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscar alternativas que permitan generar avances hacia la consecución del ODS 3 y sus metas, como Institución integrante del Comité Temático Multisectorial Salud y Bienestar.

C.2.5 Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

El Ministerio de Educación y Ciencias, en el Memorándum DGA-VEB N° 165/2023, adjunto a la Nota MEC N° 154 del 10/03/23, informó:

"...El Paraguay cuenta con una Política Nacional sobre Drogas del 2017 al 2022, que fue aprobada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 7979/2017..."

...Una de las funciones más trascendentes del MEC se relaciona con el proceso de enseñanza-aprendizaje, el cual debe realizarse conforme a los objetivos educativos establecidos en el Curriculum Nacional. De ello, resulta clara la relevancia que adquiere el Curriculum en las acciones impulsadas por esta Cartera de Estado para robustecer la prevención de uso de drogas en los diferentes niveles del sistema nacional.

Cabe mencionar que no todas las capacidades hacen referencia explícita al consumo de drogas, pero sí a los problemas que pudieran surgir con el consumo de dichas sustancias, y a las acciones que como sociedad se pudieran realizar para la prevención de esta problemática social como, por ejemplo:

- Fortalecer los factores protectores en la familia y la comunidad.
- Disminuir las situaciones de vulnerabilidad y los factores de riesgo relacionados con el consumo de drogas.
- Implementar acciones para reducir la demanda de drogas.
- Mejorar el acceso de los adolescentes y jóvenes a programas de protección social y servicios integrales de salud.

Finalmente, creemos importante referir que, durante el año 2022, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se ha implementado la campaña "Me vacuno en mi aula" en instituciones educativas. Además de la aplicación de vacunas contra el COVID-19; también fueron aplicadas dosis de Tdap (contra el tétano, difteria y tos ferina) y contra el virus del papiloma humano (VPH) por citar algunas...

Desde setiembre del año 2022, el MEC impulsa una Mesa Interinstitucional a fin de articular con organismos y entidades estatales y actores de la sociedad civil, acciones que ayuden a prevenir y erradicar el consumo de drogas en las instituciones educativas. A la fecha, entre los participantes de la Mesa se encuentran representantes de: SENAD, CEP, MINNA, Ministerio Público, INDI, Policía Nacional, MSPBS, Asociación de Iglesias Evangélicas del Paraguay, Asociación de Instituciones Educativas Privadas del Paraguay ...".

Asimismo, en el Memorándum UEPP N° 152/2023, la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos informó: "...En el marco Programa Educativo Primera Infancia "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: Alcance ampliado", se ha llevado a cabo la contratación de profesionales de la salud (psicólogos), la cantidad de contratos asciende a 450..."

La Institución indicó que contribuye al cumplimiento del ODS 3, vinculando sus acciones por medio de la política nacional sobre drogas, programas de vacunación y contratación de profesionales de la salud. Asimismo, remitió un informe en el que se consigna las actividades misionales que implementan, con los correspondientes aspectos abordados en los distintos niveles y ciclos educativos.

Según lo informado, se evidenció que la implementación de tales acciones aportan al cumplimiento de las metas evaluadas debido a que cumple un papel importante por garantizar una vida sana y promover el bienestar de los estudiantes que forman parte del sistema educativo nacional mediante la prevención del uso de las drogas y programas de vacunación con el objetivo de fomentar un estilo de vida saludable; sin embargo, la Institución no proveyó documento que respalde la alineación de tales programas al ODS 3.

D. Resultados de la evaluación

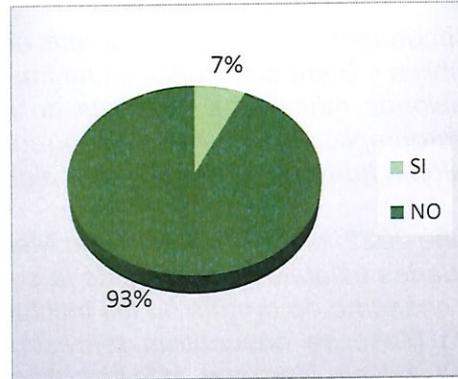
La Contraloría General de la República, nota mediante, solicitó a 300 Organismos y Entidades del Estado, gobiernos departamentales y municipales, informes y evidencias relacionadas a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3.

El resultado del análisis de las respuestas y de los documentos adjuntos a las mismas, se expone a continuación:



Diseño e implementación de programas y proyectos que contribuyen al cumplimiento de las metas 3.5, 3.8 y 3.c

El 7 % de las instituciones informó haber diseñado e implementado programas y proyectos que contribuyen al cumplimiento de las metas 3.5, 3.8 y 3.c., y el 93 % de las instituciones, señaló que no los realizó. La representación gráfica porcentual se expone a continuación.



A continuación, se transcribe parte de las respuestas de las instituciones que indicaron haber diseñado e implementado programas y proyectos que contribuyen al cumplimiento de las metas 3.5, 3.8 y 3.c.

La Municipalidad de Bella Vista, en la Nota del 01/02/23, informó que contribuye al cumplimiento del ODS 3 vinculando sus acciones a través de la Ley N° 6800/21, "Que crea el Consejo y Secretaría Municipal de prevención y tratamiento de adicciones". Asimismo, remitió la resolución que designó al Secretario Municipal de Prevención y Tratamiento de Adicciones en cumplimiento a dicha Ley, y el Convenio de Cooperación con la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) para la coordinación de programas y proyectos en el ámbito de la reducción de la demanda y oferta de drogas³.

De acuerdo a lo informado, se evidenció que la implementación de tales acciones aporta al cumplimiento de la meta 3.5 debido a que cumple un papel importante en la participación activa, a nivel municipal, de las instituciones públicas y privadas de los programas contra las drogas, respecto a la prevención de cualquier tipo de consumo que genere adicciones, brindando asistencia gratuita a los habitantes del municipio. Sin embargo, se constató que tales programas no fueron alineados al ODS 3.

La Municipalidad de Carlos Antonio López, en la Nota del 08/02/23, informó que contribuye al cumplimiento del ODS 3, vinculando sus acciones a través del: "... apoyo al Centro de Salud a través del Consejo de Salud del municipio para la atención y traslado de enfermos a otros centros asistenciales, reacondicionamiento del Puesto de Salud B° San Isidro, adquisición de coche clínico (ambulancia) totalmente equipada, ampliación del Puesto de Salud de la Colonia Kressburgo, contratación de personal de salud (médico clínico, obstetras, enfermero)...".

Asimismo, remitió los documentos probatorios de las acciones realizadas en los que se visualizó un acuerdo contractual de compromiso para la descentralización administrativa local de la salud y de la prestación de servicios de salud, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Municipalidad de Carlos Antonio López, el Consejo Local de Salud y

³ Fuente: Expediente virtual N° 899/23, 23/05/23.



el Centro de Salud de Carlos A. López: "...para la delegación de funciones y recursos que compete a la administración central y departamental en cuanto a la fiscalización del proceso de gestión, planificación local y priorización programática de las actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud, el gerenciamiento de los servicios, control del personal, ejecución presupuestaria, coordinación interinstitucional y promoción de la participación social...".⁴

En el informe, se evidenció que la implementación de tales acciones aporta al cumplimiento de la meta 3.8 y 3.c, debido a que cumple un papel importante en beneficio de la cobertura sanitaria universal, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos los habitantes del municipio. Sin embargo, se constató que tales programas no se encontraban alineados al ODS 3.

La Municipalidad de Fram, en la nota I.M. 84 del 21/03/23, informó: "...La institución municipal impulsa el fortalecimiento continuo de alianzas estratégicas público/privado locales con el enfoque principal en el Bienestar y la Calidad de vida de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos de nuestra pujante comunidad, sin dejar a nadie atrás; es así que se realizan trabajos coordinados interinstitucionalmente (enfocados a la mejora de infraestructura, provisión de RRHH, provisión de equipos y maquinarias, alimentación, mejoramiento de accesos viales, contribución en combustible e insumos, respaldo institucional para gestiones varias ante empresas nacionales e internacionales etc.) y demás gestiones y actividades sociales, conjuntamente con los siguientes consejos: Consejo de Desarrollo Municipal CODEFRAM, Consejo Local de Salud Fram, Consejo Local de Educación, Consejo Local de Deportes, Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia, Consejo de la Mujer y Consejo Local de ayuda a personas discapacitadas.

Además, informó que: "...En el año 2022 se organizaron y realizaron varias charlas, talleres de prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol dirigido a padres, alumnos, jóvenes y la ciudadanía en general...".

Asimismo, señaló que: "...en el año 2022 el municipio con el acompañamiento de toda la comunidad, ha realizado aporte financiero en efectivo al Consejo Local de Salud para cubrir gastos de salarios a los profesionales de la salud, donaciones de varios muebles e instrumentos de la salud al Hospital distrital; ha acompañado en todas las actividades de recaudación de fondos realizadas por el Consejo Local de Salud ...".⁵

El informe evidenció que la implementación de tales acciones aporta al cumplimiento de las metas evaluadas debido a que contribuye a garantizar el bienestar de los ciudadanos "frameños" a fin de lograr la cobertura sanitaria universal, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos. Sin embargo, se constató que tales programas no se encontraban alineados al ODS 3.

En los informes remitidos por las instituciones evaluadas, se evidenció que realizaron y gestionaron actividades relacionadas a la salud y bienestar; sin embargo, no se verificó que

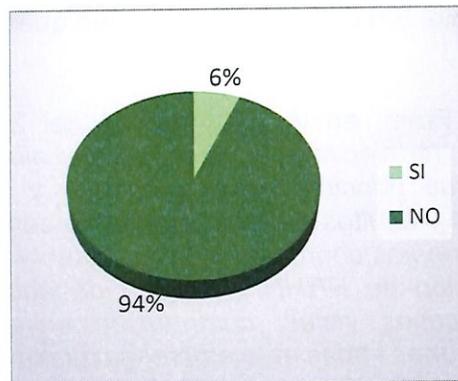
⁴ Fuente: Expediente virtual N° 924/23, 23/05/23.

⁵ Fuente: Expediente virtual N° 2544/23, 23/05/23.

tales actividades fueran incorporadas y alineadas a planes y políticas institucionales para el cumplimiento de las metas del ODS 3.

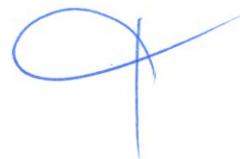
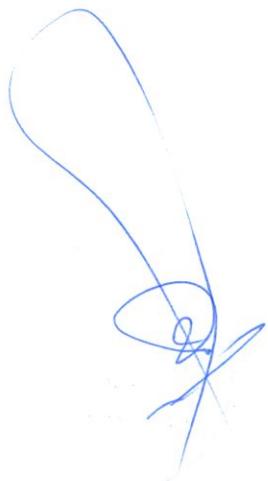
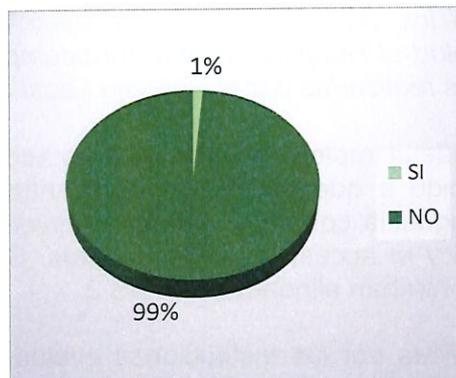
Define, coordina e implementa, acciones en forma transversal con otras entidades para dar cumplimiento del ODS 3 metas 3.5, 3.8 y 3.c

El 6 % de las instituciones informó haber definido, coordinado e implementado, acciones en forma transversal con otras entidades para dar cumplimiento del ODS 3 metas 3.5, 3.8 y 3.c, y el 94 % de las instituciones, señaló que no lo realizó. La representación gráfica porcentual se expone a continuación.



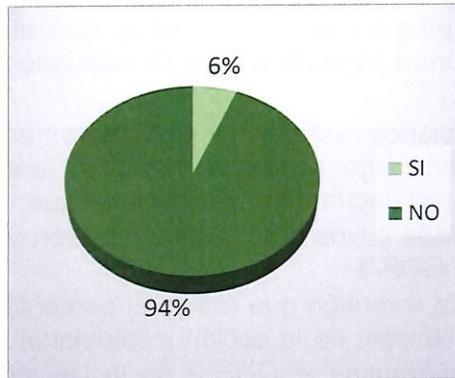
Conformación institucional de un equipo de trabajo, para la coordinación e implementación al cumplimiento del ODS 3

En las respuestas recibidas se evidenció que, el 1 % de las instituciones informó haber conformado un equipo de trabajo, para la coordinación e implementación al cumplimiento del ODS 3; mientras que el 99 % de las instituciones informó que no lo hizo. La representación gráfica porcentual se expone a continuación.



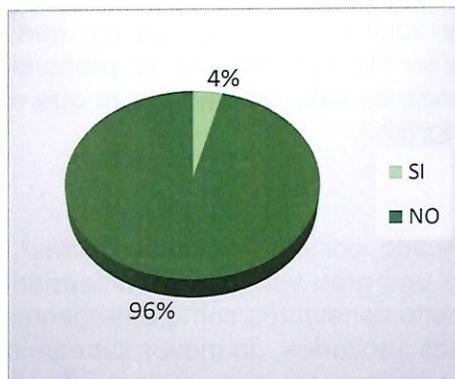
Asignación institucional del presupuesto a la implementación de los programas y proyectos, para el cumplimiento del ODS 3

El 6 % de las instituciones informó que asignó parte del presupuesto a la implementación de los programas y proyectos para el cumplimiento del ODS 3; mientras que el 94 %, informó que no lo hizo. La representación gráfica porcentual se expone a continuación.



Coordinación y/o realización de reuniones con la Comisión ODS Paraguay

El 4 % de las instituciones informó que coordinó y/o realizó una reunión con la Comisión ODS Paraguay; mientras que el 96 %, informó que no lo hizo. La representación gráfica porcentual se expone a continuación.



VII. Situaciones detectadas

De acuerdo a la verificación de los informes proporcionados por las instituciones respecto a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, se identificaron las siguientes situaciones:

- No se evidenció que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como Institución Custodia del ODS 3, hubiera coordinado con las instituciones integrantes del Comité Temático Multisectorial Salud y Bienestar la elaboración de un proyecto país a fin de avanzar en la mejora de la salud y el bienestar de las personas e involucrar a todas las instituciones en forma directa o transversal.
- El Instituto de Previsión Social, al cierre del ejercicio fiscal 2022, tenía un Plan de Acción para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el que planteaba acciones de acuerdo a sus programas institucionales, insertando sus

metas a cumplir y cada una ellas alineadas a los respectivos ODS. Asimismo, se evidenció que vinculan a los ODS 1, 3, 5, 8, 10, 11, 15 y 17, respectivamente.

- En los informes remitidos por las instituciones se verificó que las actividades realizadas por las mismas se refieren a acciones propias como ente regulador y no se verificó alineaciones oportunas en sus programas y proyectos institucionales, para el cumplimiento de las metas del ODS 3.
- Varias instituciones presentaron documentos en los que señalan que desarrollan actividades y programas concordantes con el ODS 3, sin embargo, no fueron alineados de forma específica al ODS evaluado en esta ocasión y a los indicadores ya construidos.
- Algunas instituciones realizaron y gestionaron actividades relacionadas a la Salud y Bienestar; sin embargo, no se pudo verificar la alineación correspondiente debido a que no adjuntaron documentos que la justifique.
- Otras instituciones cuyos presupuestos fueron vinculados al ODS 3, informaron no implementar el ODS 3.
- No se verificó la inversión que refleje el porcentaje de afectación en el Presupuesto General de la Nación, de la acción institucional y los recursos presupuestarios que conlleven y contribuyan al ODS 3 de la Universidad Nacional de Asunción, cuya acción debería de implicar una inversión destinada a la salud, ya que conforma el Sistema Nacional de Salud por el sector público con base al Segundo Informe Voluntario 2021.
- Se debe señalar que el Estado carece de un sistema para la rehabilitación de personas adictas y que solo se dispone de un programa que ayuda a la desintoxicación y se encarga de fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas ofreciendo un tratamiento integral a niños y niñas, adolescentes y adultos de ambos sexos, que tengan problemas con sustancias legales o ilegales. No obstante, no se proporcionaron datos sobre la cantidad de personas usuarias de este sistema por lo que no se puede medir la incidencia y el impacto del programa.

VIII. Conclusión

De acuerdo a lo publicado por las Naciones Unidas⁶, se necesitan más esfuerzos para erradicar por completo una gran variedad de enfermedades y abordar un gran número de problemas de salud, tanto constantes como emergentes. A través de una financiación más eficiente de los sistemas sanitarios, un mayor saneamiento e higiene y un mayor acceso al personal médico, se podrá conseguir avances significativos a la hora de ayudar a salvar las vidas de millones de personas.

En nuestro país, de acuerdo a datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, en el 2019, de 7.069.218 habitantes, el 71,9 % de la población no tenía ningún tipo de seguro, el 19,7 % de la población poseía seguro de IPS y el 8,3 % otro tipo de seguro.⁷ Esta situación se vio reflejada en la precaria situación que miles de familias sufrieron con la pandemia y la saturación del sistema sanitario. Por estos motivos, resulta extremadamente preocupante que a menos de siete años de llegar a la meta propuesta en la Agenda 2030, nuestro país no muestra signos de avances significativos en su implementación, teniendo en cuenta que todavía persisten desigualdades en el acceso a la asistencia sanitaria y que los informes proveídos por los Organismos y Entidades del Estado, incluidos los gobiernos municipales, se fundamenta en que, al cierre del ejercicio fiscal 2022:

⁶ Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>, 23/05/23.

⁷ Fuente: DGEEC Encuesta Permanente de Hogares Continua (EPHC) 2019. Promedio anual, 23/05/23.

- Se construyeron 19 de los 28 indicadores previstos en el ODS 3, representando el 67,9 % de avance.
- El 93 % no diseñó ni implementó programas y proyectos que contribuyan al cumplimiento del ODS 3, específicamente la metas 3.5, 3.8 y 3.c.
- El 94 % no definió, coordinó, ni implementó acciones en forma transversal con otras entidades para dar cumplimiento de las metas 3.5, 3.8 y 3.c.
- El 99 % no conformó un equipo de trabajo para la coordinación y el cumplimiento del ODS 3.
- El 94 % no asignó presupuesto a la implementación de los programas y proyectos para el cumplimiento de las metas del ODS 3.
- El 96 % no coordinó ni realizó reuniones con la Comisión ODS Paraguay.

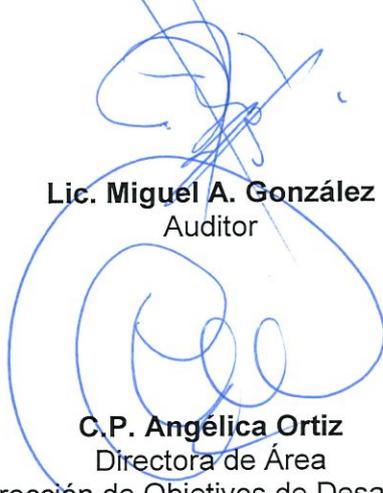
IX. Recomendación

Por lo expuesto, y para avanzar hacia el logro de las metas del ODS 3, las instituciones que conforman la Comisión ODS Paraguay, el Consejo Directivo de Alto Nivel, y las autoridades de cada Organismo y Entidad del Estado que integra el Comité Temático Multisectorial Salud y Bienestar, y los municipios y gobernaciones, deberán:

- Implementar acciones tendientes a diseñar e implementar programas y proyectos coherentes que contribuyen al cumplimiento de las metas 3.5, 3.8 y 3.c.
- Definir, coordinar e implementar, acciones en forma transversal con otras entidades, para dar cumplimiento de las metas evaluadas.
- Conformar un equipo de trabajo para la coordinación e implementación de las metas 3.5, 3.8 y 3.c del ODS 3.
- Alinear los programas, planes y proyectos institucionales, identificando objetivos institucionales que se relacionen al cumplimiento de las metas propuestas en el ODS 3.
- Definir y coordinar reuniones con la Comisión ODS - Paraguay para dar cumplimiento a las metas e indicadores establecidos en el ODS 3.
- Comprometerse a culminar la construcción de los indicadores nacionales pendientes, a los efectos de medir los progresos obtenidos que ayuden a tomar decisiones y acciones correctivas para garantizar una vida sana y para promover el bienestar de todas las personas de diferentes edades.

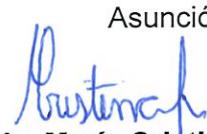
Es nuestro informe.

Asunción, mayo de 2023.

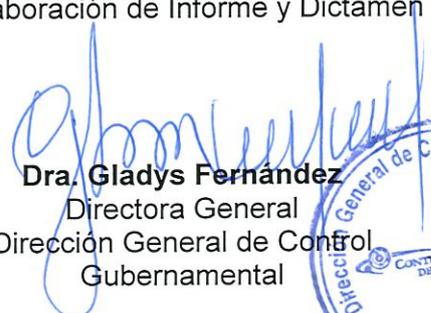


Lic. Miguel A. González
Auditor

C.P. Angelica Ortiz
Directora de Área
Dirección de Objetivos de Desarrollo
Sostenible



Lic. María Cristina Franco
Jefa de Departamento de Consolidación
y Elaboración de Informe y Dictamen



Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control
Gubernamental

